

RESOLUCIÓN

2 5 NOV 2019

1896-

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución de Encargo No. 1808 del 7 de noviembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el 17 de septiembre de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1550, «Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias Premio a organizaciones o empresas artísticas y/o culturales y Premio al trabajo destacado de gestores culturales».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES.

Que el 21 de octubre de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas inscritas en cada una de las categorías de la convocatoria **PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES**.

Que el 25 de octubre de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 28, 29 y 30 de octubre de 2019.

Que el 31 de octubre de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en cada una de las categorías de la convocatoria **PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES**, en los cuales se indica que de veintinueve (29) propuestas inscritas en la categoría 1: Premio al trabajo destacado de organizaciones o empresas artísticas o culturales, trece (13) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado. Igualmente, para lo que corresponde con la categoría 2: Premio a la innovación de organizaciones o empresas artísticas o culturales, se inscribieron diecinueve (19) propuestas, de las cuales trece (13) quedaron habilitadas para ser evaluadas por el jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN

1896----

25'NOV 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Resolución No. 1804 del 6 de noviembre de 2019 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a las expertas Luz Helena Castaño Valencia, Juliana Barrero Castellanos y Ruth Helena Jaramillo Ramírez.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría: 1. PREMIO AL TRABAJO DESTACADO DE ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS O CULTURALES

| CRITERIO | PUNTAJE |
|--|---------|
| Experiencia: relevancia de las actividades o proyectos artísticos y/o culturales desarrollados por la organización o empresa. | 50 |
| Trayectoria: estructura y evolución de la organización o empresa, y coherencia con su misionalidad. | 30 |
| Impacto: contribución de la organización o la empresa con sus actividades o proyectos al desarrollo social, cultural, económico y/o ambiental en Bogotá. | 20 |
| TOTAL | 100 |

Categoría: 2. PREMIO A LA INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS O CULTURALES

| CRITERIO | PUNTAJE | | | | |
|--|---------|--|--|--|--|
| Innovación: incorporación de nuevas ideas, productos, conceptos, servicios, procedimientos y/o prácticas en el desarrollo del modelo de gestión, negocio o proyecto. | | | | | |
| Resultados: objetivos alcanzados por el modelo de gestión, negocio o proyecto innovador | 40 | | | | |
| Impacto: contribución del modelo de gestión, negocio o proyecto innovador al desarrollo social, cultural, económico y/o ambiental en Bogotá. | 20 | | | | |
| TOTAL | 100 | | | | |

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





1896-RESOLUCIÓN 2 5 NOV 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTISTICAS Y/O CULTURALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 20 de noviembre de 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas en cada una de las categorías de la convocatoria PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | N° 2861 | | | |
|---|---|--|--|--|
| Objeto | PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES | | | |
| Valor | \$ 90.000.000 | | | |
| Código presupuestal | 3-3-1-15-01-11-0985-126 | | | |
| Concepto | 126 – Emprendimiento artístico y empleo del artista | | | |
| Fecha | 12 de septiembre de 2019 | | | |

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES a:

Categoría: 1. PREMIO AL TRABAJO DESTACADO DE ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS O CULTURALES

| N° de Inscripción | Tipo de Participante | Nombre del participante | Nombre de la propuesta | Documento de Identificación | Nombre del Representante | Puntaje | Valor del estímulo económico |
|----------------------|-------------------------|--------------------------------|---|-----------------------------|---------------------------------------|---------|------------------------------------|
| 1285-1-025 | PERSONA JURÍDICA | FUNDACION DANZA COMUN | DANZA COMÚN 27 AÑOS EN MOVIMIENTO | NIT 830093542-1 | BELLALUZ GUTIÉRREZ DE LA TORRE | 96.67 | \$ 20.000.000 |
| 1285-1-015 | PERSONA JURÍDICA | CORPORACION IN VITRO VISUAL | CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL | NIT 900226661-4 | JAIME ENRIQUE MARIQUE VELASQUEZ | 96.33 | \$ 20.000.000 |

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN 1 8 9 6 - - - - 2 5 NOV 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

| N° de Inscripción | Tipo de Participante | Nombre del participante | Nombre de la propuesta | Documento de Identificación | Nombre del Representante | Puntaje | Valor del estímulo económico |
|----------------------|-------------------------|----------------------------|--|--------------------------------|-------------------------------|---------|------------------------------------|
| 1285-1-035 | PERSONA JURÍDICA | TEATRO LA CANDELARIA | TEATRO LA CANDELARIA 53 AÑOS DE HISTORIA | NIT 860021405-1 | PATRICIA ELIA ARIZA FLOREZ | 95.67 | \$ 20.000.000 |

Categoría: 2. PREMIO A LA INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS O CULTURALES

| N° de Inscripción | Tipo de Participante | Nombre del participante | Nombre de la propuesta | Documento de Identificación | Nombre del Representante | Puntaje | Valor del estímulo económico |
|----------------------|-------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------|--|---------|------------------------------------|
| 1285-2-001 | PERSONA JURÍDICA | MUSEO Q | MUSEO Q 2014- 2019 | NIT 900907467-4 | HUNZAHUA TINANSUCA VARGAS SALAMANCA | 94.67 | \$ 10.000.000 |
| 1285-2-005 | PERSONA JURÍDICA | FUNDACION FAHRENHEIT 451 | PROYECTO EL DESPERTAR | NIT 900130287-9 | JAVIER OSUNA SARMIENTO | 94.67 | \$ 10.000.000 |
| 1285-2-009 | PERSONA JURÍDICA | FUNDACION AVES COLOMBIANAS | FIESTA DE LAS AVES | NIT:901094089-6 | ZORAYA ANGELICA BUITRAGO SOTO | 92.00 | \$ 10.000.000 |

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado: «[...] recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores»:

Categoría: 1. PREMIO AL TRABAJO DESTACADO DE ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS O CULTURALES

| N° de Inscripción | Tipo de Participante | Nombre del participante | Nombre de la propuesta | Nombre del Representante | Documento de Identificación | Puntaje |
|----------------------|-------------------------|--|--|-----------------------------|-----------------------------|---------|
| 1285-1-017 | PERSONA JURÍDICA | FUNDACION TEATRO DE TITERES PACIENCIA DE GUAYABA | FUNDACIÓN TEATRO DE TÍTERES PACIENCIA DE GUAYABA | FABIO CORREA RUBIO | NIT 860503691-9 | 90.33 |

Categoría: 2. PREMIO A LA INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES O EMPRESAS

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





SECRETARÍA DE CUATURA, RECUREACIÓN Y DEPORTE.



RESOLUCIÓN 1896----25 NOV 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

ARTÍSTICAS O CULTURALES

| N° de Inscripción | Tipo de Participante | Nombre del participante | Nombre de la propuesta | Nombre del Representante | Documento de Identificación | Puntaje |
|----------------------|-------------------------|----------------------------|------------------------|---|--------------------------------|---------|
| 1285-2-010 | PERSONA JURÍDICA | CORPORACION LATIN LATAS | LATIN LATAS | CLAUDIA ANDREA DEFRANCISCO SAMUDIO | NIT 901105971-7 | 89.67 |

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos la entidad realizará un único desembolso a cada uno de los ganadores designados, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes para tal efecto.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores designados mediante el presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión como ganador, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica al correo indicado en la inscripción.

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN 25 NOV 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A ORGANIZACIONES O EMPRESAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

Secretaría Cultura, Recreación Deporte Distrital de web www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

O FLÓREZ AGUIRRE

Subdicector de las Artes (E)

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídi

Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes. Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Alberto Roa Eslava — Profesional Especializado - Área de Convocatorias

Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Univ



